

Bogotá, 25-02-2021

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20215310108211
20215310108211

Señor:
Gustavo Guillermo Rodríguez Urrego

Asunto: Respuesta radicado No. 20215340221392 del 05/02/2021.

Respetado Señor Rodríguez:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Rodríguez manifiesta: *"(...) Fui a CRC la Mesa Cundinamarca a refrendar mi pase tengo 84 años la atención pésima y demorada igual al final me atendieron luego para certificarme desafortunadamente mi huella no registra me dijeron que debía hacer eso en Bogotá ya que no podían hacer nada pase al tránsito la Mesa y me actualizaron y me dijeron que en el RUNT aparece que no registra huella por lo cual el CRC debía solucionarme eso fuimos nuevamente con Tatiana la señorita que nos atendió y dijo que no podía hacer nada que llamara al RUNT llamamos nos atendió Adriana que nos comentó que el CRC se debía comunicar con ellos con el RUNT y internamente solucionaban a lo cual en un tono burlesco Tatiana se negó hacerlo que debíamos ir a Bogotá un viejo como Yo de 84 años finalmente llámanos nuevamente al RUNT nos atendió Daniel y ratificaron que el CRC debía comunicarse con ellos a lo cual Tatiana en altavoz dijo que no y que no que le iba a comentar al administrador estamos en éstas desde el 30 de diciembre y no nos solucionan nada y ala espera de una llamada que no va ha llegar"* (Sic).

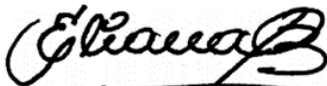
Es importante mencionar que con la emisión del Decreto 2409 del 2018, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Transporte, determinó la estructura de la Superintendencia de Transporte, con lo cual asignó las competencias que a esta entidad le conciernen en virtud de la descentralización del orden nacional y la delegación de funciones.

1

Así, en virtud del numeral 3 del artículo 5 del decreto citado, se establece que es función de esta Superintendencia vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan el Sector Transporte.

Teniendo en cuenta el marco normativo aplicable, esta entidad ha recibido su queja y ha procedido a remitirla a la Delegatura de Tránsito y Transporte Automotor en su Dirección de Investigación dentro de la Entidad. Le agradecemos su compromiso con el sector transporte, ya que su queja nos ayuda a identificar y mejorar los problemas que afectan a las empresas y los ciudadanos.

Cordialmente,



Eliana Quintero Barrera

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano

Proyectó: Yesica Forero Herrera

Revisó: Wilmar Adrián Cruz Avendaño

\\172.27.48.155\PQRS Supertransporte\$\Publica\FIRMAS\PROYECCIONES\FEBRERO 2021\25_02_2021\20215340221392 - 20215310108211 R\20215340221392 - 20215310108211 R.docx